



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00250-00. RECURSO DE REVISIÓN – JAVIER, REBECA Y RAMIRO PENAGOS vs INIRIDA VERNEY

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, el presente proceso, proveniente de la oficina de reparto. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, junio 30 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

AUTO No. 1384

Radicación No. 760013110010-2023-00250-00

Santiago de Cali, junio treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Por haber subsanado los defectos advertidos en providencia que antecede, se admitirá la presente demanda mediante la cual Javier, Rebeca y Ramiro Penagos, a través de apoderada judicial, interponen recurso extraordinario de revisión respecto de la sentencia 074 del 21 de septiembre de 2022.

En consecuencia, para los fines legales instituidos en los artículos 91, 291, 358 y demás normas pertinentes del Código General del Proceso, se dispone notificar de esta providencia a la parte demandada en este recurso, con traslado por el término de cinco (5) días, para que ejerza su derecho de defensa.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda mediante la cual Javier, Rebeca y Ramiro Penagos, a través de apoderada judicial, interponen recurso extraordinario de revisión respecto de la sentencia 074 del 21 de septiembre de 2022.



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00250-00. RECURSO DE REVISIÓN – JAVIER, REBECA Y RAMIRO PENAGOS vs INIRIDA VERNEY

SEGUNDO: Notificar a la parte demandada, señora Inírida Verney. **Córrase** traslado por el termino de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 358 CGP.

TERCERO: Solicitar al Juzgado Veintiséis Civil Municipal la remisión del expediente con radicación 76001400302620200032100, que corresponde al proceso verbal de validez de testamento, promovido por la señora Inírida Verney.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0abf3d3427db592cc18d19ad386b8cbfc87cf9c974b7104c19d394e87d326807**

Documento generado en 30/06/2023 11:30:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>